



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 09 JUN 2025

DECRETO ALC. N° 2049 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Pía Concha Jorquera, Profesional – Encargada de Finanzas, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Autorizase Permiso - Horas Compensatorias de la funcionaria doña **PÍA CONCHA JORQUERA**, Cedula de Identidad N° Profesional – Encargada de Finanzas, por las fechas y horas que a continuación se indican:

FECHA	HORAS
15/05/2025	08:30 A 10:30 horas,
23/05/2025	13:30 A 16:30 horas.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.